



RESOLUCION R-Nº 1100-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2020

Expte. Nº 18.167/2019 (C. I al VI)

VISTO estas actuaciones y la Resolución R. Nº 419-2020, por la cual se aprueban Pliegos y se llama a Licitación Privada Nº 01/20, para Ejecución de la Obra Nº 26 - 6- BAÑOS Y VESTUARIOS - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - SALTA, de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las diez (10) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

INGE 2 SRL	\$ 6.534.424,54
CELMONT CONSTRUCCIONES SRL	\$ 5.680.255,37
AL INGENIERIA	\$ 6.617.722,85
MELLE SRL	\$ 5.477.242,31
DIEGO FRANCO VIVEROS	\$ 6.089.557,28
JOSE RAUL PLAZA	\$ 6.213.482,33
MADEO LUIS DANIEL	\$ 4.730.000,00
FECO SRL	\$ 6.236.550,99
ROMERO IGARZABAL SRL	\$ 5.857.692,65
ING. DANIEL RODRIGUEZ	\$ 5.944.352,63

QUE a fs. 1146/1147, obra Informe de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expone que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y sus capacidades financieras, concluyendo que los oferentes cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE además dicha Comisión analizó las ofertas económicas y en virtud del Art. 29 del pliego de Condiciones Generales y Art. 9 del P.C. Particulares, recomendando: Adjudicar la Licitación Privada Nº 01/2020 a la firma MELLE SRL, con domicilio en la calle Vicente López Nº 828 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 31/100 (\$ 5.477.242,31), la Ejecución de la Obra Nº 26-6-BAÑOS Y VESTUARIOS-INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA-SALTA de esta Universidad, en un todo acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras



RESOLUCION R-Nº 1100-2020

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.167/2019 (C. I al VI)

Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE también aconseja no tener en cuenta la oferta de la empresa MADEO LUIS DANIEL por detectarse serias falencias en la elaboración de los análisis de precios, en el cómputo y presupuesto de la obra, devolver la garantía y mantenimiento de la oferta a ésta y demás empresas oferentes y desafectar los fondos sobrantes.

QUE a fs. 14 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a efectuar una afectación preventiva por el importe de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 5.546.000,00), según consta en el PrAC Nº 111/2019.

QUE a fs. 1165 Asesoría Jurídica tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 19.914 sin objeción legal que formular.

QUE resulta de aplicación el artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Licitación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas INGE 2 SRL, CELMON CONSTRUCCIONES SRL, AL INGENIERIA SRL, DIEGO FRANCO VIVEROS, JOSE RAUL PLAZA, FECO SRL, ROMERO IGARZABAL SRL, MADEO LUIS DANIEL y DANIEL RODRIGUEZ, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Licitación Privada Nº 01/2020 a la firma MELLE SRL, C.U.I.T. Nº 30-71500778-5, con domicilio en Vicente López Nº 828 de esta ciudad, de la Ejecución de la Obra Nº 26-6 - BAÑOS Y VESTUARIOS - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - SALTA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 31/100 (\$ 5.477.242,31), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto precedentemente.

ARTICULO 3º: Imputar la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 31/100 (\$ 5.477.242,31), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- R.0020.012.041.000.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 1.690.512,00
- R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 3.855.488,00

ARTICULO 4º: Desafectar de la partida correspondiente la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 68.757,69), importe resultante de la diferencia entre lo imputado y lo adjudicado.



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.167/2019 (C. I al VI)

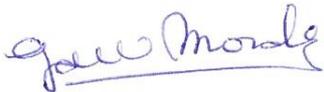
ARTICULO 5º: Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la Dirección General de Administración, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 6º: Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas INGE 2 SRL, CELMONT CONSTRUCCIONES SRL, AL INGENIERIA, DIEGO FRANCO VIVEROS, JOSE RAUL PLAZA, MADEO LUIS DANIEL, FECO SRL, ROMERO IGARZABAL SRL e ING. DANIEL RODRIGUEZ

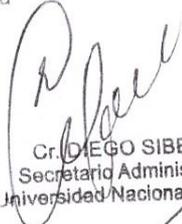
ARTICULO 7º: Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1100-2020